

Académicos piden cambiar anteproyecto sobre tratados internacionales de derechos humanos

22 de junio de 2023



Materias de derechos humanos relacionadas con los tratados internacionales suscritos por Chile, estuvieron en debate en la Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos. Las exposiciones de algunos académicos dieron cuenta de propuestas para modificar el anteproyecto de la Comisión Experta relativa a este ámbito.

Los académicos **Julio Alvear** -de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo- y **Gonzalo Candia** -de la Pontificia Universidad Católica de Chile- propusieron cambiar la redacción del artículo 5 inciso 2 inserto en el Capítulo I

sobre **Fundamentos del Orden Constitucional**, del documento con el cual trabaja el Consejo Constitucional.

La mencionada propuesta indica: **“Las normas de derecho interno deberán interpretarse de forma compatible con aquellos tratados, favoreciendo la protección más amplia de la persona”**. En ese sentido, el profesor **Alvear** explicó que es **“riesgoso y complejo”** que las normas constitucionales en materia de derechos humanos queden sujetas a tratados internacionales, ligados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque limita la realidad de un país a dichas enmiendas.

Por su parte, el abogado **Gonzalo Candia** calificó como **“complejo”** y que tiene un **“grado de déficit democrático”** proponer este artículo en la Carta Fundamental porque **“supone obligar constitucionalmente a los jueces nacionales a aplicar los criterios y definiciones de los órganos de supervisión y su jurisprudencia, particularmente, a aquellos desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”**.

En su opinión, **“cuando la Constitución directa o indirectamente toma los órganos de supervisión de tratados derechos humanos, priva -eventualmente- a las mayorías de la posibilidad de pronunciar la última palabra en torno a las exigencias que no son las mejores»** para el país y su conjunto.

El Estado Social tienen algunos problemas

A su turno, el académico de la Universidad Finis Terrae **Rodrigo Poyanco** se refirió al Estado Social, explicando que establecerlo en la Constitución **«pone en riesgo»** a la misma y **«tiene algunos problemas»** al momento de aplicarse, tales como financieros, de burocracia y de transparencia.

En lo puntual, se refirió al artículo 1.2 del anteproyecto que dice que **“Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce derechos y libertades fundamentales y**

promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas”.

Es así como sostuvo que -actualmente- hay más de dos millones de inmigrantes en Chile que vienen países con estados sociales, donde no funcionan en plenitud, lo cual no se compara con lo que sucede en Europa, donde estos sistemas sí prosperan. Recalcó que se puede establecer un principio de esta naturaleza en la Constitución, pero tiene **“limitaciones”** que son indispensables de considerar.

Artículo 14 “es el puntal para mejorar el sistema de protección para los niños”

En tanto, los representantes de la Organización Pacto Niñez, **Juan Pablo Venegas** y **Anuar Quesille**, se refirieron al artículo 14 del anteproyecto que señala que **“la Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes y las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia”**. Explicaron que constitucionalizar la protección de los niños y adolescentes es **“el puntal para mejorar el sistema que actualmente tiene el país”**.

En ese plano, propusieron mejorar el artículo incluyendo que **el Estado promueva la protección integral de la niñez adoptando, sin discriminación, medidas para resguardar su supervivencia y desarrollo.**

Además, plantearon que **“en toda acción orientada a garantizar los derechos de la niñez, el interés superior, la protección frente a toda forma de violencia y las condiciones para crecer y desarrollarse en familia, serán consideraciones primordiales”**.

Venegas dijo que **“estos cambios permitirán contar con un estatuto normativo robusto y acorde con las necesidades de la niñez en el país”**.

Venegas y Quesille agregaron que hicieron una propuesta de iniciativa popular para fortalecer esta materia en la nueva Carta Fundamental.

Vea aquí imágenes de la sesión de Comisión de Principios

Vea aquí la sesión completa de la Comisión de Principios

Galería de fotos



